

DÑA. MARGARITA BLÁZQUEZ HERRANZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (CNIC),

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión Delegada del Patronato celebrada el día 18 de septiembre de 2020, en relación con el Orden del Día relativa a la aprobación del expediente de contratación para el contrato de **“ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SECUENCIACIÓN MASIVA” (EXP. 2020/UE/05)** por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración, y en uso de las competencias que ostenta como Órgano de Contratación, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el inicio del expediente de contratación “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SECUENCIACIÓN MASIVA” (EXP. 2020/UE/05).

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Atendiendo a las especiales características del objeto del contrato y de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se acuerda imponer unas penalizaciones distintas a las recogidas en la Ley, cuando por causas imputables al contratista incurra en faltas leves, graves o muy graves en el sentido recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta aprobación lleva consigo también la aprobación del gasto.

- Presupuesto base de licitación: **DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000,00 €)** IVA Excluido.
- Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

QUINTO. – Aprobar la composición de la Mesa de Contratación.



SEXTO. - Se delegó y autorizó al Director-Gerente del CNIC para la firma de los Pliegos que rigen la licitación, una vez aprobados por el Órgano de Contratación, la facultad de desistir o renunciar de dicho expediente, si concurrieran las causas correspondientes, y para la formalización y firma del preceptivo contrato, incluida su elevación a público ante Notario si fuera necesario, así como las actuaciones de desarrollo, subsanación y ejecución del mismo, una vez se proceda a su adjudicación por parte del Órgano de Contratación competente.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid,

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CNIC – Margarita Blázquez Herranz

